REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO	
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DEL PAGO DE APORTACIÓN A MEJORAS				

DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	1M.02.2025
Para emitir el certificado de no adeudo del pago de aportación a mejoras, se requiere hacer la solicitud mediante oficio dirigido al Tesorero Municipal, firmada por el propietario, anexando documento que acredite la propiedad, copia de la certificación de clave y valor catastral, comprobante de pago del impuesto predial del año corriente, identificación oficial del propietario; en caso de que la gestión sea tramitada por un tercero, deberá anexar carta poder con las identificaciones del propietario, del gestor y de los testigos		

FUNDAMENTO LEGAL	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 147 Fracción III.				
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de no adeudo del pago de aportación a mejoras.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	En todos los casos solicitados por el contribuyente				
¿ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO				

REQUISITOS	ORIGINAL (indicar la palabra Si o No)	COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Tesorero Municipal, firmada por el propietario.	SI	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 147 Fracción III / Cotejo de información.
2. Recibo de pago de impuesto predial vigente al ejercicio en que solicita la certificación.	NO	1	
3. Identificación del propietario;	NO	1	
4. En caso que la certificación no se gestione por parte del propietario anexar una carta poder	SI	1	
5. Orden de Pago	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Tesorero Municipal, firmada por el propietario.	SI	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 147 Fracción III / Cotejo de información.
2. Copia de recibo de pago de impuesto predial vigente al ejercicio en que solicita la certificación.	NO	1	
3. Copia de identificación del representante legal;	NO	1	
4. En caso que la certificación no se gestione por parte del propietario anexar una carta poder	SI	0	
5. Orden de Pago	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	NO	0	No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Hacer la solicitud mediante oficio dirigido al Tesorero Municipal, firmada por el propietario, anexando documento que acredite la propiedad, para que le otorguen su orden de pago y realice su liquidación en caja de la tesorería municipal, que se puede pagar en efectivo y con efectivo y tarjeta								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas hábiles								
COSTO	$ 283.00		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 147 Fracción III.						
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya. Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).								
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica.								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El número de clave catastral debe coincidir con el nombre del propietario como aparece en el sistema, las firmas de la identificación deberán ser iguales a las de la carta poder si fuera el caso.								

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que alguno de los datos anteriores no coincida el tramite no podrá gestionarse

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Temoaya				Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza				
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento		NO. INT. Y EXT.:	103
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs		

LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85	203	No aplica	ingresos_temoaya@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		

LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLE(S)	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Me pueden entregar el certificado de algún familiar si solo traigo su credencial original?
RESPUESTA:	No, forzosamente se necesita la carta poder.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Si perdí mi recibo de impuesto predial, ustedes me pueden entregar una copia?
RESPUESTA:	Si, realizando la solicitud mediante oficio en la Tesorería Municipal y adjuntando identificación oficial y copia del documento que acredite la propiedad.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puede un tercero solicitar el certificado de no adeudo de aportación de mejoras?
RESPUESTA:	Si, con carta poder.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Certificación de no adeudo de Impuesto Predial

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
M. EN I. [illegible] SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE INGRESOS	M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL	30/Enero/2025.